

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Samanor

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de noviembre)

CIRCULAR

Con motivo de haber sido autorizado el señor Gobernador propietario, para ausentarse de esta provincia, con esta fecha me hago cargo interinamente del mando del Gobierno civil de la misma.

Santander 7 noviembre de 1910.

—El Gobernador interino, *Juan Antonio García Morante*

Administración de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Con el objeto de que llegue á conocimiento de los industriales que se hallan comprendidos en las tarifas 1.^a y 4.^a y en los epígrafes de la 2.^a y 3.^a de la contribución industrial y de comercio, señaladas con la letra A, que tienen derecho á constituirse en gremio; cumpliendo lo que determina el artículo 81 del Reglamento de la contribución referida, y á los efectos de la formación de la matrícula para el próximo año de 1911, se hace público por medio del presente anuncio que los citados industriales deberán reunirse en el local del Instituto Carbajal para la constitución de los gremios y elec-

ción de cargos en los días y horas que se expresan á continuación:

Día 14

A las nueve y media de la mañana.—Tarifa 1.^a, clase 4.^a bis, epígrafe 1.—Vendedores al por menor de tejidos de seda, lana, lino, etcétera.

A las diez.—Tarifa 1.^a, clase 6.^a, epígrafe 6.—Vinos por mayor.

A las diez y media.—Tarifa 1.^a, clase 7.^a, epígrafe 3.—Vendedores al por mayor de arroz, garbanzos, legumbres, etcétera.

A las once.—Tarifa 1.^a, clase 8.^a, epígrafe 7.—Ventas al por menor de mercadería y paquetería.

A las once y media.—Tarifa 1.^a, clase 8.^a, epígrafe 10.—Tiendas de géneros de ultramarinos.

A las doce.—Tarifa 1.^a, clase 9.^a, epígrafe 2.—Calzado hecho y á la medida.

A las doce y media.—Tarifa 1.^a, clase 9.^a, epígrafe 11.—Ventas al por menor de carnes frescas.

Día 15

A las nueve y media de la mañana.—Tarifa 1.^a, clase 9.^a, epígrafe 15.—Comestibles.

A las diez.—Tarifa 1.^a, clase 9.^a, epígrafe 16.—Café económico.

A las diez y media.—Tarifa 1.^a, clase 9.^a bis, epígrafe 1.—Tabernas.

A las once.—Tarifa 1.^a, clase 10, epígrafe 2.—Venta de calzado hecho.

A las once y media.—Tarifa 1.^a, clase 10, epígrafe 8.—Venta al por menor de trineo.

A las doce.—Tarifa 1.^a, clase 11, epígrafe 6.—Abacofía.

GOBIERNO CIVIL

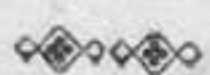
DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Autorizado para ausentarme de esta provincia, con esta fecha hago entrega del mando de la misma al señor Diputado provincial don Juan Antonio García Morante, el que lo desempeñará interinamente durante mi ausencia.

Santander 7 de noviembre de 1910.—El Gobernador, *Benito del Campo*.



Día 16

A las nueve y media de la mañana.—Tarifa 1.^a, clase 12, epígrafe 3.—Carbones por menor.

A las diez.—Tarifa 1.^a, clase 12, epígrafe 4.—Casas de huéspedes que paguen de alquiler hasta 750 pesetas.

A las diez y media.—Tarifa 1.^a, clase 12, epígrafe 5.—Tablejeros.

A las once.—Tarifa 1.^a, clase 12, epígrafe 9.—Aceite y vinagre.

A las once y media.—Tarifa 1.^a, clase 9 bis, epígrafe 1.—Vinos y aguardientes del extrarradio.

A las doce.—Tarifa 2.^a, epígrafe 38.—Comerciantes que importan y exportan.

A las doce y media.—Tarifa 2.^a, epígrafe 40.—Comisionistas con residencia fija.

Día 17

A las nueve y media de la mañana.—Tarifa 2.^a, epígrafe 42.—Corredores colegiados de Comercio.

A las diez.—Tarifa 2.^a, epígrafe 48.—Consignatarios de buques de larga travesía.

A las diez y media.—Tarifa 4.^a, O. C., epígrafe 6.—Dentistas.

A las once.—Tarifa 4.^a, O. C., epígrafe 7.—Farmacéuticos.

A las once y media.—Tarifa 4.^a, O. J., epígrafe 6.—Procuradores.

A las doce.—Tarifa 4.^a, clase 3.^a, epígrafe 6.—Confiterías.

A las doce y media.—Tarifa 4.^a, clase 6.^a, epígrafe 43 triplicado.—Hojalateros.

Día 18

A las diez de la mañana.—Tarifa 4.^a, clase 7.^a, epígrafe 47.—Barberos en portales.

A las diez y media.—Tarifa 4.^a, clase 7.^a, epígrafe 55.—Carpinteros con taller.

A las once.—Tarifa 4.^a, clase 7.^a, epígrafe 80.—Herreros cerrajeros.

A las once y media.—Tarifa 4.^a, clase 7.^a, epígrafe 89.—Modistas sin géneros.

A las doce.—Tarifa 4.^a, clase 7.^a, epígrafe 94.—Pintores de brocha.

A las doce y media.—Tarifa 4.^a, clase 7.^a, epígrafe 96.—Sastres sin géneros.

Se advierte á los mencionados industriales que en el caso de no concurrir se entenderá que renuncian á su derecho y la Administración procederá en la forma que determina el artículo 85 del Reglamento.

Si los industriales comprendidos en otras clases y epígrafes, cuyo número no exceda de diez, desean agremiarse, lo participa-

rán á esta Administración en término del tercer día.

No podrá asistir al acto ningún industrial que no esté matriculado en el gremio y no haya pagado la contribución correspondiente al último trimestre recaudado, lo cual se justificará con el último recibo, debiendo además exhibir la cédula personal del año actual.

Santander 8 de noviembre de 1910.—El Administrador de Hacienda, *Narciso López-Montenegro*.

Junta provincial de Instrucción pública

DE

SANTANDER

Convocatoria

A los efectos prevenidos en el artículo 4.^o del R. D. de 15 de abril de 1910, se hace nueva convocatoria á fin de formar lista de aspirantes, para proveer interinamente escuelas vacantes en esta provincia.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al señor Gobernador-Presidente de la Junta de Instrucción pública, en el plazo de quince días, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Santander 6 de noviembre de 1910.—V.^o B.^o: El Gobernador-Presidente, *B. del Campo*.—El Secretario, *Manuel Pellón*.

Ayuntamiento de Liérganes

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el tercer trimestre del año actual.

3 de julio

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Hacer el pago de los 1.^o y 2.^o trimestres de suscripción á la «C. ceta de Madrid».

A informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas

Interesar de don Juan Ucha que declare la familia de que es cabeza, para resolver su solicitud de vecindad.

Día 10

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de haber aprobado la Administración de Hacienda el apéndice el amillaramiento para 1911.

Hacer el pago de varias cuentas.

En la solicitud de don Ventura Riaño solicitando vecindad, que

exprese las condiciones personales en que pretende ser empadronado.

A informe de la Junta Administrativa de Pámanes y Comisión de Fomento las solicitudes de Canuto Acebo y José Agudo pidiendo parcelas sobrantes de vía pública en Pámanes.

Aprobar la venta de productos del solar del Rivero.

Devolver al contratista don Antonio Llaño la fianza depositada para responder á la construcción del grupo escolar de Pámanes.

Aprobar el extracto de acuerdos del segundo trimestre.

Día 21

Se aprueba el acta anterior.

Declarar partidas fallidas por cédulas á la relación presentada por el recaudador por descubiertos de 1909.

Aprobar el pago hecho á la Hacienda por 2.^o trimestre de consumos.

Día 24

Se aprueba el acta de la anterior.

Comisionar al Secretario para el ingreso de mozos en caja.

7 de agosto

Aprobar el acta anterior.

Protestar del atentado de la vida de don Antonio Maura y felicitarle por el resultado relativamente satisfactorio de la agresión.

Día 14

Se aprueba el acta de la anterior.

A informe del Inspector municipal de Sanidad una denuncia relativa á higiene.

Contribuir con 20 pesetas de imprevistos á los gastos de la asociación de los municipios de la provincia.

Celebrar el 21 la subasta de una parcela sobrante de vía pública solicitada por don Canuto Acebo en Pámanes.

Adjudicar como colindante á José Agudo una parcela sobrante de vía pública en Pámanes.

Día 21

Se aprueba el acta de la anterior.

A informe la solicitud de Ramón Pontones pidiendo un sobrante de vía pública en Pámanes.

Queda sobre la mesa á petición del Concejal señor Navedo la solicitud de don Ricardo Canales pidiendo vecindad.

Día 28

Se aprueba el acta de la anterior.

Aprobar la subasta adjudicada á don Canuto Acebo una parcela sobrante de vía pública en Pámanes.

Día 4 de septiembre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Abonar á don Canuto Acebo mil pesetas á cuenta de suministro de pan á las tropas del Ejército.

Día 11

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada lectura de la correspondencia oficial queda enterada la Corporación.

Día 18

Se aprueba el acta de la anterior.

A informe una cuenta de varios gastos hechos por orden del Municipio.

Día 25

Se aprueba el acta de la anterior.

Conceder la vecindad á don Ricardo Canales.

Aprobar el presupuesto de 1911.

El extracto que queda copiado ha sido aprobado por la Corporación en sesión del 15 del actual.

Liérganse 17 de octubre de 1910.—El Alcalde, *José Higuera*.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1910.

7 de julio

Proceder á la reparación de varios caminos por administración, comisionándose para que lo lleve á efecto á don Agustín Rozas.

Pagar cinco pesetas á don Rafael Serna, y otras cinco á don José Jáuregui por la muerte de animales dañinos.

Día 14

Que por los señores Rozas y Elosúa estudien la manera de arreglar el camino del barrio de Palacio al Campo.

Designar á don Francisco Eguiburu de la Haza para que represente este Ayuntamiento en la Asamblea de Municipios montañeses.

Día 28

Haber oído con satisfacción los trabajos realizados y la constitución definitiva de la Asociación

de Municipios Montañeses y que se contribuya á los gastos de su comisión ejecutiva con la cantidad de cuarenta pesetas anuales.

Contribuir con setenta y cinco pesetas anuales como concierto con la Asociación General de Guerreros del Reino, á fin de que los de este término disfruten los beneficios que concede la Asociación expresada.

11 de agosto

Que se abone la subvención acordada en 11 de noviembre próximo pasado para la construcción de la fuente de Manzanales-Audencia cuyas obras se han ejecutado.

Aprobar la subasta de la ocupación de terrenos en la plaza de Santa María adjudicada á don Manuel Egusquiza en ochenta pesetas.

Día 25

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para el año de 1911.

Septiembre 8

Se acordó aprobar la cuenta de festejos correspondiente al año actual importe 1.500 pesetas y autorizar la distribución de fondos propuesta por la Alcaldía para el corriente trimestre.

Autorizar al señor Presidente para que realice la reparación de caminos, puentes y demás obras municipales que sea necesario.

Día 15

Se acordó conceder sesenta pesetas de socorro á José Omezábal Auri para el sostenimiento de sus dos hijos gemelos y que se instruya expediente para solicitar socorro con el mismo fin de la Comisión provincial.

Día 22

Se acordó conceder diez días de licencia al señor Médico titular para atender al restablecimiento de su salud accediendo á su solicitud.

Día 29

Sin asuntos de que tratar.

Dado cuenta de lo preinserto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de sesión del actual.

Villaverde de Trucíos 10 de octubre de 1910.—El Alcalde, *Sebastián Martínez*.—El Secretario, *Francisco Eguiburu*.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el tercer trimestre de 1910.

18 de julio

Se acordó que por el señor Alcalde se expidan los oportunos libramientos para el pago al maestro herrero de 217 pesetas 30 céntimos por diferentes trabajos.

Agosto 6

Se acordó declarar partida fallida el importe de los recargos municipales liquidados en el expediente tramitado por el Recaudador de contribuciones.

Día 29

Se acordó autorizar al Secretario del Ayuntamiento de Saro don José María Lazo para que perciba el premio de cobranza por expedición de cédulas personales.

Se aprobaron varias cuentas y que por el señor Alcalde se expidan los oportunos libramientos.

Día 24

Acordar quedar enterada de la relación de contribuyentes que no se han provisto de cédulas personales durante el período voluntario.

Se acordó autorizar al señor Secretario para que cobre los intereses devengados y que en lo sucesivo devenguen los resguardos de la tercera parte de propios.

Y finalmente se acordó que por término de quince días se anuncie al público el proyecto de presupuesto municipal formado, y una vez transcurridos se someta á la discusión y aprobación de la Junta municipal.

JUNTA MUNICIPAL

10 de septiembre

Se procedió á la adopción de medidas para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado en la sesión ordinaria de veintidos del actual.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia según está prevenido, firmo el presente en Selaya á veintiocho de octubre de 1910.—El Alcalde, *Francisco Fernández*.

Administración de Hacienda de la provincia de Santander

Impuesto de Minas

Tercer trimestre de 1910

3 por 100 del producto bruto

ESTADO de las relaciones que en cumplimiento del artículo 35 del Reglamento vigente de minas han presentado en esta Administración de Hacienda varias Sociedades y particulares durante el tercer trimestre del año de 1910 cuyo estado se publica en el BOLETIN, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento mencionado para que reclame contra referidas relaciones quienes las crea inexactas.

Números de		Nombre del propietario	Nombre de las Minas	Término en que están enclavadas	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre		Ley	Valor quintal métrico. Valor integral del quintal métrico.	IMPORTE TOTAL	3 por 100 del valor integral
Carpeta	Expediente				Clase	Quintal métrico				
204	1.533	Comp. ^a Muriedas Maliaño	Antonia á Marte 20	Camargo	hierro	0	0	0	0	0
158	1.696	Ricardo Shade	Anita	C. Urdiales	ídem	452.910	48	68	307.978 80	9.239 36
228	4.421	Harrison y Turner	Alicia	Penagos	ídem	125.550	50	68	85.374	2.531 22
228	4.421	El mismo	Idem	Idem	ídem	0	0	0	0	0
497	»	Sociedad Providencia	Aurora	Tresviso	cinc	0	0	0	0	0
497	»	La misma	Idem	Idem	ídem	0	0	0	0	0
146	»	La misma	Almazona	Idem	blendas	4.112	50	2 40	9.868 80	296 06
146	»	La misma	Idem	Idem	cinc	0	0	0	0	0
146	»	La misma	Idem	Idem	ídem	0	0	0	0	0
112	1.438	Chávarri Hermanos	Antonia á Ontón	C. Urdiales	hierro	0	0	0	0	0
482	4.185	Real Compañía Asturiana	Antonia á Hermosa	Udías	cinc	0	0	0	0	0
482	4.185	La misma	Idem	Idem	ídem	0	0	0	0	0
529	»	Juan M. ^a Mazarrasa	Atrevimiento	Tresviso	calamina	100	38	5 42	542	16 26
529	»	El mismo	Idem	Idem	cinc	0	0	0	0	0
529	»	El mismo	Idem	Idem	ídem	0	0	0	0	0
171	3.973	Ricardo Shade	Actividad	C. Urdiales	hierro	0	0	0	0	0
511	3.624	Sociedad Providencia	Amparo á Torpeza	Tresviso	cinc	0	0	0	0	0
339	»	Real Compañía Asturiana	Ambiciosa	Reocín	calamina	1.000	22 á 34	4 35	4.350	130 50
472	»	La misma	A verlo vamos	Idem	cinc	0	0	0	0	0
501	»	Sociedad Providencia	Abundantísima	Tresviso	ídem	0	0	0	0	0
504	»	La misma	Idem	Idem	ídem	0	0	0	0	0
138	1.990	Comp. ^a Minas Heras	Aumento	Liérganes	hierro	0	0	0	0	0
136	1.656	La misma	Abundante	Idem	ídem	0	0	0	0	0
2.529	12.900	Antolín O. de Zárate	Abandonada	M. Cudeyo	ídem	98.940	»	68	67.279 20	2.018 36
595	898	William Baird y Comp. ^a	Antonio	Camargo	ídem	0	0	0	0	0
422	»	Real Compañía Asturiana	Buenita	A. Lloredo	calamina	0	0	0	0	0
293	»	La misma	Barrendera	Reocín	ídem	400	23 á 32	4 35	1.740	52 20
56	1.414	Aguirre y Medina	Berta	Camargo	Hierro	4.200	22 á 34	4 35	18.270	548 10
596	471	William Baird y Comp. ^a	Carmelina	Idem	ídem	18.000	50	68	12.240	367 20
596	471	La misma	Idem	Idem	ídem	4 190	50	68	2.849 20	85 47
159	1.695	C. ^a Minera de Setares	Ceferina	C. Urdiales	lodos	840	47	29	243 60	7 30
159	1.695	La misma	Idem	Idem	Hierro	254.779	50	68	173.249 22	5.197 49
130 y 131	3755 y 387	Orconera Iron Ore	Chitón 2. ^a y 5. ^a	Villaescusa	ídem	78.030	40	29	22.628 70	678 86
130 y 131	3755 y 387	La misma	Idem	Idem	ídem	0	0	0	0	0
419	»	Real Compañía Asturiana	Clara	Rionansa	calamina	0	0	0	0	0
751	4.621	Gustavo E. Müller	Carolina	Liérganes	cinc	230	23 á 32	4 35	1.000 50	30 01
279	4.263	Sociedad Minas de Liaño	Cualquiercosa	Villaescusa	calamina	0	0	0	0	0
279	4.263	La misma	Idem	Idem	tierras	650	38	5 42	3.523	105 69
271	1.547	Sociedad Complemento	Complemento	Idem	hierro	239	27	4 86	1.161 54	34 85
1.139	5.615	Gustavo E. Müller	Crespa	Liérganes	ídem	154.499	50	68	105.059 32	3.151 78
1.139	5.615	El mismo	Idem	Idem	ídem	10.960	50	68	7.452 80	223 58
360	1.092	Real Compañía Asturiana	Cabañas	A. Lloredo	lodos	1.160	46	29	336 40	10 09
1.253	5.977	Gustavo E. Müller	Cuarta Carolina	Penagos	cinc	0	0	0	0	0
1.253	5.977	El mismo	Idem	Idem	hierro	15.980	50	68	10.836 40	325 99
125	1.634	Sdad. Entrambasaguas	Cañón	Entrambasaguas	lodos	1.930	46	29	559 70	16 79
666	4.402	La misma	Chirtera	Idem	hierro	11.985	50	50	5.992 50	179 77
666	4.402	La misma	Idem	Idem	ídem	12.580	50	50	6.290	188 70
1.127	5.674	Gustavo E. Müller	Colasa	Liérganes	fangos	6.310	27	27	1.703 70	51 11
1.127	5.674	El mismo	Idem	Idem	hierro	18.800	50	68	12.784	383 52
248	4.306	Constantino Helguera	Carmelita	C. Urdiales	lodos	2.240	46	29	649 60	19 48
361	»	Real Compañía Asturiana	Cuevanero	Cabuérniga	hierro	15.000	»	68	10.200	306
530	»	Juan María Mazarrasa	Cualquiercosa	Cillorigo	cinc	0	0	0	0	0
530	»	El mismo	Idem	Idem	hierro	21.200	»	68	14.416	432 48
540	1.874	Julio B. del Valle	Cantabria	Entrambasaguas	menudo	9.080	»	29	2.633 20	79
1.238	5.849	Sociedad Minas Heras	Cuca	Liérganes	hierro	14.000	44	50	7.000	210
598	1.541	William Baird y Comp. ^a	Desengaño	Camargo	ídem	11.070	»	68	7.527 60	225 83
126	1.035	Comp. ^a Minera Bilbaina	Despeñadero	Entrambasaguas	ídem	0	0	0	0	0
126	1.035	La misma	Idem	Idem	ídem	23.800	50	68	16.184	485 52
687	4.511	Harrison y Turner	Demasia á Alicia	Penagos	ídem	0	0	0	0	0
410	»	Real Compañía Asturiana	Dolores	A. Lloredo	ídem	0	0	0	0	0
1.691	7.161	Compagnie de Minerais	Dos Marías	Ruiloba	cinc	0	0	0	0	0
1.691	7.161	La misma	Idem	Idem	ídem	0	0	0	0	0
520	4.059	Sociedad Providencia	Demasia á Suerte	Tresviso	ídem	0	0	0	0	0
319	204	Real Compañía Asturiana	Dem. ^a á San Roque	Reocín	ídem	0	0	0	0	0
330	»	La misma	Donostierra	Idem	ídem	0	0	0	0	0
128	1.631	Orconera Iron Ore	Deseda 6. ^a	Villaescusa	calamina	3.500	22 á 34	4 35	15.225	456 75
798	4.827	La misma	Dm. á S. Bartolomé	Idem	hierro	425.280	50	68	289.190 40	8.675 71
943	4.819	Gustavo E. Muller	Deseda 9. ^a	Liérganes	ídem	0	0	0	0	0
					ídem	22.480	50	68	15.286 40	458 59

943	4.819	Gustavo E. Müller.....	Deseada 9. ^a	Liérganes	lodos	2.670	46	29	774	30	23	22
2.448	4.314	C. ^a Minas de Setares...	Demasia á Josefa	C. Urdiales	hierro	19.050	50	68	12.954		388	62
638	4.310	Fabián Gutiérrez.....	Del Carmen.....	A. Lloredo	cinc	400	26	3	1.200			36
960	4.989	Chávarri Hermanos.....	Dem. ^a á S. Plácido	C. Urdiales	hierro	476	»	62	295	12		8 55
135	3.916	Orconera Iron Ore.....	Dm á Chitón 2. ^a y 5. ^a	Villaescusa	idem	0	0	0	0			
1.403	6.197	Sociedad Complemento...	Demasia á Novena	Penagos	idem	193.389	50	68	131.504	52	3.945	13
1.403	6.197	La misma.....	Idem.....	Idem	idem	18.611	»	29	5.397	19	161	91
3	1.611	Nueva Montaña.....	Dm á 2. ^a Deseada.	Camargo	idem	0	0	0	0		0	
276	2.376	William Baird y Comp. ^a	Dolores.....	Idem	idem	0	0	0	0		0	
266	2.376	El mismo.....	Idem.....	Idem	idem	0	0	0	0		0	
132	3.836	Orconera Iron Ore.....	Dm á Chitón 5. ^o	Villaescusa	idem	0	0	0	0		0	
1.188	5.855	Gustavo E. Müller.....	Demasia á Elisa	Liérganes	idem	56.970	50	68	38.739		1.162	18
1.188	5.855	El mismo.....	Idem.....	Idem	lodos	6.830	46	29	1.980	70	59	42
8.941	2.337	Real Compañía Asturiana	Demasia á Sofia	Udías	cinc	0	0	0	0		0	
1.590	122	Orconera Iron Ore.....	Deseda 4. ^o	Villaescusa	hierro	148.294	50	68	10.839	92	3.025	20
1.844	8.785	Cesáreo Ortiz.....	Dm. á Pitorrucá...	Entrambasaguas	idem	0	0	0	0		0	
1.844	8.785	El mismo.....	Idem.....	Idem	idem	0	0	0	0		0	
501	514	Sociedad Providencia...	Enclavada.....	Tresviso	cinc	0	0	0	0		0	
477	»	Real Compañía Asturiana	Enriqueta.....	A. Lloredo	idem	0	0	0	0		0	
1.167	5.651	Minas Heras.....	Ensanche 2. ^a	M. Cudeyo	hierro	0	0	0	0		0	
142	3.469	La misma.....	Ensanche.....	Liérganes	idem	0	0	0	0		0	
343	»	Real Compañía Asturiana	El Angel.....	A. Lloredo	calamina	530	23 á 32	4 35	2.305	50	69	16
417	»	La misma.....	Esmeraldita.....	Udías	idem	1.000	23 á 32	4 35	4.350		130	50
1.963	9.117	Eusebio Morante.....	Esperanza.....	C. Yuso	Magnet. ^a	0	0	0	0		0	
1.963	9.117	El mismo.....	Idem.....	Idem	idem	0	0	0	0		0	
645	4.422	Gustavo E. Müller.....	Egar.....	Liérganes	hierro	11.550	50	68	7.854		235	62
645	4.422	El mismo.....	Idem.....	Idem	lodos	1.360	46	29	394		11	83
667	4.402	Sociedad Entrambasaguas	Enriqueta.....	Entrambasaguas	hierro	0	0	0	0		0	
613	3.858	Compañía S. Salvador...	Eureka 3. ^a	Camargo	idem	30.945	50	68	21.042	60	631	27
613	3.858	La misma.....	Idem.....	Idem	idem	0	0	0	0		0	
916	3.877	La misma.....	Eureka 4. ^a	Idem	idem	24.020	50	68	16.333	60	490	
916	3.877	La misma.....	Idem.....	Idem	idem	0	0	0	0		0	
435	»	Real Compañía Asturiana	Enilia.....	Reocin	Cinc	0	0	0	0		0	
658	4.440	Duo y Carranza.....	Eva.....	Liendo	hierro	19.090	50	50	9.545		286	35
599	1.124	William Baird y Comp. ^a	Francisca.....	Camargo	idem	103.090	50	68	70.101	20	2.103	03
599	1.124	La misma.....	Idem.....	Idem	lodos	20.470	47	29	5.936	30	178	08
272	1.014	Orconera Iron Ore.....	Ferreira 2. ^a D. ^a	Villaescusa	hierro	2.625	50	68	1.785		53	55
446	2.781	Real Compañía Asturiana	Francesita.....	Udías	idem	0	0	0	0		0	
1.084	5.605	Sociedad Minas Heras...	Farmacia.....	M. Cudeyo	idem	0	0	0	0		0	
734	4.531	Real Compañía Asturiana	Gramma 2. ^a	Camaleño	calamina	2.690	23 á 32	4 35	11.701	50	351	05
731	4.528	La misma.....	Gramma 1. ^a	Idem	blenda	200	37 á 39	6 90	1.380		41	40
981	5.117	La misma.....	Horca.....	Idem	cinc	0	0	0	0		0	
732	4.529	La misma.....	Hoyos.....	Idem	idem	0	0	0	0		0	
421	»	La misma.....	Hermosa.....	A. Lloredo	calamina	24.150	23 á 32	4 35	105.052	50	3.151	58
421	»	La misma.....	Idem.....	Idem	cinc	0	0	0	0		0	
418	»	La misma.....	Idem.....	Rionansa	calamina	1.000	23 á 32	4 35	4.350		130	50
535	3.833	C. ^a Minera de Setares...	Industria.....	C. Urdiales	hierro	0	0	0	0		0	
494	»	Sociedad Providencia...	Inagotable.....	Tresviso	cinc	0	0	0	0		0	
494	»	La misma.....	Idem.....	Idem	idem	0	0	0	0		0	
1.157	5.724	Gustavo E. Müller.....	Ines.....	Penagos	hierro	4.590	50	68	3.121	2	93	63
1.157	5.724	El mismo.....	Idem.....	Idem	lodos	470	46	29	136	30	4	08
1.121	5.658	El mismo.....	Inadvertida.....	Liérganes	hierro	43.810	50	68	29.790	80	893	72
1.121	5.658	El mismo.....	Idem.....	Idem	lodos	5.380	46	29	1.560	20	46	80
348	»	Real Compañía Asturiana	Inocente Morena.	A. Lloredo	cinc	0	0	0	0		0	
780	4.743	Elloísa López.....	Jesusa.....	Santander	blenda	5.085	»	6 90	35.086	50	1.02	59
780	4.743	La misma.....	Idem.....	Idem	calamina	3.360	»	5 42	18.211	20	546	33
780	4.743	La misma.....	Idem.....	Idem	idem	0	0	0	0		0	
836	4.813	C. ^a Minera Bilbao Stder.	Juan Carlos.....	Entrambasaguas	hierro	23.500	50	68	15.980		479	40
836	4.813	La misma.....	Idem.....	Idem	idem	0	0	0	0		0	
674	»	Real Compañía Asturiana	Juana.....	A. Lloredo	calamina	2.850	23 á 32	4 35	12.397	50	371	93
359	1.093	La misma.....	Jaerio.....	Udías	idem	0	0	0	0		0	
102	4.173	Florencio Rodríguez...	La Ciega.....	Villaescusa	hierro	30.620	50	68	20.821	60	624	65
843	4.814	C. ^a Minera Bilbaina...	Luisa.....	Entrambasaguas	idem	26.600	50	68	18.088		512	64
843	4.814	La misma.....	Idem.....	Idem	idem	0	0	0	0		0	
1.144	5.501	Sdad. Vidriera Reinosana	Luisiana.....	Las Rozas	lignito	0	0	0	0		0	
51	»	Real C. ^a Asturiana.....	Los Mártires.....	Rasines	cinc	0	0	0	0		0	
1.437	6.447	Minas Heras.....	Lirio.....	Liérganes	hierro	0	0	0	0		0	
1.869	8.739	Federico Echevarría...	Lenengoa.....	Tresviso	calamina	260	»	5 50	1.430		42	90
1.869	8.739	El mismo.....	Idem.....	Idem	blenda	400	»	4 50	1.800		54	
1.869	8.739	El mismo.....	Idem.....	Idem	polvo	430	»	3	1.290		38	70
2.740	31	Emilio Docal.....	La Necia.....	M. Cudeyo	hierro	20.000	50	68	13.600		408	
18	3.707	Sociedad Puente Arce...	María.....	Renedo	idem	62.402	46	50	31.201	20	936	03
406	3.707	La misma.....	Idem.....	Idem	cinc	0	0	0	0		0	
140	3	Real C. ^a Asturiana.....	Magdalena.....	Udías	idem	0	0	0	0		0	
441	1.851	Sociedad Minas Heras...	Mayor.....	Liérganes	hierro	0	0	0	0		0	
1.625	1.278	Real C. ^a Asturiana.....	Margarita.....	A. Lloredo	cinc	0	0	0	0		0	
733	6.653	Emilio Docal.....	Mos Maruri.....	M. Cudeyo	hierro	20.000	50	68	13.600		408	
82	»	Real C. ^a Asturiana.....	Merejano.....	Camaleño	cinc	0	0	0	0		0	
82	»	Sociedad Minas Cartes..	Maximino.....	Cartes	hierro	67.674	»	50	33.837	28	1.015	11
82	»	La misma.....	Idem.....	Idem	cinc	0	0	0	0		0	
82	»	La misma.....	Idem.....	Idem	idem	0	0	0	0		0	
792	4.652	Sociedad Minas Heras...	Mónica.....	Biérganes	hierro	99.790	»	68	67.857	20	2.035	71
606	3.771	William Baird y C. ^a	N. Trinidad.....	Camargo	idem	0	0	0	0		0	
217	3.380	Emilio Pariol.....	Nueva Mina.....	Idem	idem	41.120	44	64	26.316	80	789	50
111	1.379	Chávarri Hermanos.....	Ontón.....	C. Urdiales	idem	0	0	0	0		0	
498	»	Sociedad Providencia...	Optisima.....	Tresviso	cinc	0	0	0	0		0	
498	»	La misma.....	Idem.....	Idem	idem	0	0	0	0		0	
842	4.790	Sdad. Entrambasaguas...	Olvidada.....	Entrambasaguas	hierro	9.195	50	50	4.597	50	137	92
436	1.098	Real C. ^a Asturiana.....	Primera.....	Rionansa	calamina	7.730	23 á 32	4 35	33.625	50	1.008	77

436	1.098	Real Compañía Asturiana	Primera	Rionansa	calamina	0	0	0	0	0
113	1.612	Chávarri Hermanos	Presentación	C. Urdiales	hierro	0	0	0	0	0
506	»	Sociedad Providencia	Punta Claro	Potes	calamina	227	38	5 50	1.248 50	0
1 812	8.629	Sociedad Corona	Pepita	Udías	idem	1.000	28	3	3.000	37 45
1.812	8.629	La misma	Idem	Idem	blenda	1.500	20	1 50	2.250	90
793	4.651	Sociedad Minas Heras	Pilar	Liérganes	hierro	13.470	»	68	9.159 60	67 50
116	»	C. ^a Minera de Setares	Porvenir	C. Urdiales	idem	19.280	50	68	13.110 40	274 39
434	»	Real Compañía Asturiana	Paula	A. Lloredo	calamina	2.420	23 á 32	4 35	10.527	393 31
1.382	6.147	Modesto Piñeiro	Pedro	Camp. ^o Suso	cobre	300	10	6	1.800	315 81
223	3.480	Minas Cabárceno	Presentada	Penagos	hierro	42.948	50	68	29.204 64	54
45	3.994	Manuel García	Previsión	C. de la Sal	sal	0	0	0	0	876 13
7.136	7.136	Cesáreo Ortíz	Pitorruca	Entrambasaguas	hierro	22.000	50	68	14.960	0
7.136	7.136	El mismo	Idem	Idem	lodos	5.000	38	29	1.450	448 80
295	»	Real Compañía Asturiana	Que será	Reocín	calamina	7.400	22 á 34	4 35	32.190	43 50
295	»	La misma	Idem	Idem	idem	0	0	0	0	965 7
295	»	La misma	Idem	Idem	idem	0	0	0	0	0
5	2.923	Juan M. ^a Mazarrasa	Rosario	Tresviso	idem	250	38	5 42	1.350	0
5	2.923	El mismo	Idem	Idem	blenda	300	43	2 40	720	40 65
5	2.923	El mismo	Idem	Idem	idem	0	0	0	0	21 60
297	»	Real Compañía Asturiana	Rentería	Reocín	hierro	15.000	»	68	10.200	0
639	4 344	Sociedad Minas Heras	Rita	Liérganes	idem	0	0	0	0	306
552	3.988	Celedonio Pérez	Ramón	C. de la Sal	sal	6.610	»	68	4.494 80	0
216	3.464	Emilio Pariol	Rescatada	Camargo	hierro	0	0	0	0	134 84
2.520	12.869	Sdad. Solvay y Comp. ^a	Ranera	Torrelavega	sal	200	»	68	136	0
181	4.227	Elosua Landaburo	Rosario	C. Urdiales	hierro	10.000	43	4 15	4.150	4 08
2.848	13.374	Constantino Romanidy	Rita	Cillorigo	idem	0	0	0	0	124 50
502	»	Sociedad Providencia	Segura	Tresviso	cinc	0	0	0	0	0
502	»	La misma	Idem	Idem	idem	0	0	0	0	0
1.226	5 930	Cesáreo Ortíz	San José	Entrambasaguas	hierro	10.000	50	68	6.800	204
1.226	5.930	El mismo	Idem	Idem	idem	3.000	38	29	870	26 10
531	»	Juan M. ^a Mazarrasa	Superior	Tresviso	calamina	176	38	5 42	953 92	28 62
531	»	El mismo	Idem	Idem	blenda	1.800	43	2 40	1.320	129 60
531	»	El mismo	Idem	Idem	roca	197	43	2 40	472 80	14 18
428	»	Real C. ^a Asturiana	Sinforosa	A. Lloredo	cinc	0	0	0	0	0
300	»	La misma	San Roque	Reocín	calamina	13.000	22 á 34	4 35	56.550	1.696 50
300	»	La misma	Idem	Idem	blenda	23 900	37 á 39	6 90	164.910	4.947 30
409	»	La misma	San Bartolomé	A. Lloredo	calamina	230	23 á 32	4 35	1 000 50	30 01
299	»	La misma	San Tiburcio	Reocín	idem	10.000	22 á 34	4 35	43.500	1.375
550	1.402	Chávarri Hermanos	Julián Musques	C. Urdiales	hierro	0	0	0	0	0
414	»	Real Compañía Asturiana	Sofía	Udías	cinc	0	0	0	0	0
2.040	9.526	José M. ^a Zunzunegui	San José	Enmedio	magne. ito	2.000	»	37	740	22 20
2.040	9.526	El mismo	Idem	Idem	id. crudo	1.200	»	20	240	7 20
424	»	Real Compañía Asturiana	Sebastianita	Udías	cinc	0	0	0	0	0
500	»	Sociedad Providencia	Suerte vista	Tresviso	calamina	2.139	38	5 40	11.550 60	316 51
500	»	La misma	Idem	Idem	tierras	291	28	4 80	1.396 80	41 00
500	»	La misma	Idem	Idem	cinc	0	0	0	0	0
532	73	Juan M. ^a Mazarrasa	Suerte	Idem	idem	0	0	0	0	0
298	»	Real Compañía Asturiana	San Telmo	Reocín	idem	0	0	0	0	0
277	1 080	Leopoldo Cortines	2. ^o Resguardo	Camargo	hierro	2.000	48	64	1.280	38 40
277	1.080	El mismo	Idem	Idem	idem	0	0	0	0	0
751	4.621	Gustavo E. Müller	2. ^a Carolina	Liérganes	idem	0	0	0	0	0
2 093	11.276	Ramon López Dóriga	2. ^a Protectora	Riotuerto	calamina	75	40	5 42	409 86	12 29
2.093	11.276	El mismo	Idem	Idem	blenda	24	35	4 80	116 88	3 49
643	4.414	Orconera Iron Ore	San Bartolomé	Villaescusa	hierro	0	0	0	0	0
143	4.166	La misma	San Roque	Idem	idem	0	0	0	0	0
401	»	Real Compañía Asturiana	San Felix	Ruiloba	blenda	5.530	37 á 39	6 90	38.157	1.144 81
401	»	La misma	Idem	Idem	cinc	0	0	0	0	0
527	1.008	Juan María Mazarrasa	Santa Rosa	Tresviso	idem	0	0	0	0	0
426	»	Real Compañía Asturiana	Santa Marta	A Lloredo	idem	0	0	0	0	0
729	»	La misma	2. ^o Antonio á 1. ^a	Valdáliga	idem	0	0	0	0	0
2	1.447	Nueva Montaña	2. ^a Deseada	Camargo	hierro	47.721	49	65	31.018 65	930 55
1.317	6.122	Francisco J. Aparicio	San Gabino	Pielagos	idem	8.000	48	68	5.440	163 20
1 317	6.122	El mismo	Idem	Idem	fangos	2.000	»	29	580	17 40
367	1.244	Real Compañía Asturiana	Sol	Herrerías	calamina	240	23 á 32	4 35	1.044	31 32
411	»	La misma	Teresa	Udías	idem	6.150	23 á 32	4 35	26.752 50	892 58
503	»	Sociedad Providencia	Torpeza	Tresviso	cinc	0	0	0	0	0
503	»	La misma	Idem	Idem	idem	0	0	0	0	0
263	1.111	Sociedad Minas de Solfa	Tercer Resguardo	Villaescusa	hierro	34 344	»	68	23.353 92	700 61
263	1.111	La misma	Idem	Idem	idem	0	0	0	0	0
161	2.879	Comp. ^a Minas de Setares	Trinidad	C. Urdiales	idem	0	0	0	0	0
509	»	Sdad. Providencia	Tornera	Tresviso	cinc	0	0	0	0	0
508	1.398	La misma	Teresita	Idem	idem	0	0	0	0	0
1.212	5.814	Minas Heras	Tres hermanas	Liérganes	hierro	0	0	0	0	0
236	3.808	Ricardo Shade	Vulcano	C. Urdiales	idem	0	0	0	0	0
225	884	Real Compañía	Vaciadero	Udías	cinc	0	0	0	0	0
30	»	La misma	Venus	Reocín	calamina	4 200	22 á 34	4 35	18.270	548 10
TOTAL									2.761.505 48	82.814 85

Importa el 3 por 100 las figuradas ochenta y dos mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos.

Santander 25 de Octubre de 1910

El Administrador de Hacienda,
Narciso Tópez Montenegro

Comisión Provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos en la Casa de Expósitos de esta provincia durante el mes de octubre último.

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				Existencia para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	TOTAL general de bajas			
198	10	10	208	206	414	2	3	4	3	7	7	14	201	199	400

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de noviembre de 1910.—El Vicepresidente, *Francisco Escajadillo*.—El Secretario, *Daniel López*.

Comisión Provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de septiembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de asilados para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	TOTAL general de bajas		
239	9	14	248	253	501	4	2	1	6	1	7	242	252	494

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de noviembre de 1910.—El Vicepresidente, *Francisco Escajadillo*.—El Secretario, *Daniel López*.

Requisitorias

Constantino Alvarez Fernández, natural de Osorno, provincia de Palencia, de estado casado, de oficio dependiente de comercio, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en esta plaza, procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Santander número cuarenta y uno, primer teniente, del Batallón segunda Reserva de Santander número ochenta y ocho don Ubaldo Vegas Gimeno, de guarnición en esta plaza.

Santander diez y nueve de Octubre de mil novecientos diez.—El primer teniente y Juez instructor, *Ubaldo Vegas Gimeno*.

Francisco González Gutiérrez, natural de Barago, provincia de Santander, de estado soltero, profesión se ignora, de veintidos años, domiciliado últimamente en América, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor primer teniente del Regimiento Infantería de Valencia número veintitres, don José Vierna Trápega.

Santander 25 de octubre de 1910.—El primer teniente Juez instructor, *José Vierna*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Formado por la comisión designada al efecto, el proyecto de presupuesto municipal para el próximo año de 1911, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación.

Hazas de Cesto 31 de octubre de 1910.—El Alcalde, *Domingo Frutos*.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

La matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo, de este Ayuntamiento para el próximo año de 1911, se hallan confeccionados y expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Cabezón de la Sal 29 de octubre de 1910.—El Alcalde, *Jesús de la Bodega*.

Ayuntamiento de Ruesga

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de métrico titular del pueblo de Matienzo, dotada con el haber anual de 750 pesetas, cobradas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 30 días, que se contarán desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ruesga 2 de noviembre de 1910.—El Alcalde, *Domingo R. Ocejo*.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 8 días, á contar desde la inserción del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria y las listas de urbana para el año próximo de 1911, durante cuyo plazo pueden examinarse dichos documentos y presentarse las reclamaciones que procedan; pasado el cual no serán admitidas las que se presenten.

Santa María de Cayón 3 de noviembre de 1910.—El Alcalde, *José Luis Gómez*.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

No habiéndose celebrado la subasta con venta á la exclusiva celebrada en el día de hoy, se anuncia una segunda, bajo el tipo y condiciones que la primera y con el aumento de precio en las especies de la misma, acordado por el Ayuntamiento, la que tendrá lugar el día 12 de noviembre á las tres de la tarde en la Casa Consistorial. Y si en este día tampoco tuviese lugar á los ocho días se celebrará una tercera y última con la tercera parte de rebaja como previene el Reglamento.

Santa Cruz de Bezana 2 de noviembre de 1910.—El Alcalde, *José Aguilar*.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

A los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público por término de quince días, los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana y la matrícula de subsidio industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1911.

San Pedro del Romeral 1.º de

noviembre de 1910.—El Alcalde *Joaquín Martínez Conde*.

Ayuntamiento de Ramales

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año próximo de 1911, con el fin de que examinado por cuantos lo deseen se puedan formular las oportunas y pertinentes reclamaciones durante el plazo de quince días.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio para general conocimiento.

Ramales 1.º de noviembre de 1910.—El Alcalde, *Domingo Gómez*.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Don Donato Palacios y Jiménez, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que el día 14 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en el Salón de sesiones de éste Ayuntamiento, el remate en pública subasta de los derechos de consumo de las especies tarifadas, dentro de éste término municipal por los años 1911, 1912 y 1913, bajo el tipo de ocho mil trescientas veinticinco pesetas setenta y seis céntimos cada uno, y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de éste Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que puedan tomar parte en dicho remate todos los que lo estimen conveniente, después de haber cumplido las prescripciones legales.

San Vicente de la Barquera á 2 de noviembre de 1910.—El Alcalde, *Donato Palacios*.

Ayuntamiento de Ruiloba

Formada la matrícula de industrial, de este Ayuntamiento para el año de 1911, está de manifiesto al público por término de quince días, contándose desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo pueden examinarlas cuantos lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndose que no se admitirán más reclamaciones, que las que dentro de dicho plazo se presenten.

Ruiloba 5 de noviembre de 1910.—El Alcalde, *Ruperto Vallejo*.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

		PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas.	OPERACIONES realizadas Pesetas.	DIFERENCIAS	
				EN MÁS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
INGRESOS					
1	Propios,.....	64'00	»		64.00
2	Montes.....	3.200'00	»		3 200'00
3	Impuestos.....	46'55	»		46'55
4	Beneficencia.....	»	»		»
5	Instrucción pública.....	»	»		»
6	Corrección pública.....	»	»		»
7	Extraordinarios.....	3.184'20	»		3.184'20
8	Resultas.....	1.387'75	1 387 75		»
9	Recursos para cubrir el déficit.....	13.780'50	»		13.780'50
10	Reintegros.....	»	»		»
11	Depósitos.....	»	»		»
12	Id. de ensanche de población.....	»	»		»
13	Ampliación.....	»	»		»
Totales.....		21.763 00	1.387 75		20.275,25
PAGOS					
1	Gastos del Ayuntamiento.....	5.873'50	25'00		5.848'50
2	Policia de Seguridad.....	»	»		»
3	Policia urbana y rural.....	»	»		»
4	Instrucción pública.....	1.319'75	»		1.319'75
5	Beneficencia.....	1.025'00	»		»
6	Obras públicas.....	»	»		»
7	Corrección pública.....	719 00	»		719'00
8	Montes.....	»	»		»
9	Cargas.....	10.838 00	»		10.838'00
10	Obras de nueva construcción.....	»	»		»
11	Imprevistos.....	500'00	33'00		467'00
12	Resultas.....	»	»		»
13	Valores fuera de presupuesto.....	»	»		»
14	Devoluciones.....	»	»		»
15	Cuenta de Contribuciones.....	»	»		»
16	Id. de Ensenche de población.....	»	»		»
Totales.....		20 275'25	58 00		20.217'25
<i>Existencia en caja.....</i>		»	1.389'75		»
Totales.....		»	1.389'75		»

Valdeolea 30 de mayo de 1910

El Regidor interventor,
Felipe Gómez

El Secretario,
Vicente Prieto

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios	28'00	25'50		2'50
2 Montes	40'00	"		40'00
3 Impuestos	500'00	"		500'00
4 Beneficencia	"	"		"
5 Instrucción pública	"	"		"
6 Corrección pública	"	"		"
7 Extraordinarios	"	"		"
8 Ampliación	3.518'35	3.519'36		"
9 Resultas	8.916'96	3.502'50		10.365'26
10 Recursos legales para cubrir el déficit	"	"		5.414'46
11 Refintegro	"	"		"
12 Cuenta de Contribuciones	"	"		"
13 Id. de ensanche de población	"	"		"
Totales	13.003'31	7.046'35		5.956'96
PAGOS				
1 Gastos del yuntamiento	2.919'50	716'45		2.203'05
2 Policía de seguridad	"	2.196'04		"
3 Policía urbana y rural	280'00	"		280'00
4 Instrucción pública	50'00	"		50'00
5 Beneficencia	80'00	"		80'00
6 Obras públicas	"	"		"
7 Corrección pública	200'00	"		200'00
8 Montes	"	"		"
9 Cargas	5.006'46	"		3.971'73
10 Obras de nueva construcción	935'00	1.034'68		"
11 Imprevistos	"	"		749'50
12 Ampliación	"	185'50		"
13 Resultas	"	"		"
14 Devoluciones	"	"		"
15 Cuenta de Contribuciones	"	"		"
16 Id. de ensanche de población	"	"		"
Existencia en Caja	9.470'96	1.936'63		7.534'33
	"	5.109'72		"
	"	7.046'35		"

Escalante 31 de mayo de 1910

El Regidor Interventor,
Manuel Campo

El Secretario,
Lorenzo Naveda

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas.	OPERACIONES realizadas Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios	377'80	"	"	377'80
2 Montes	"	"	"	"
3 Impuestos	290'00	30'00	"	260'00
4 Beneficencia	"	26'00	26'68	"
5 Instrucción pública	"	"	"	"
6 Corrección pública	"	"	"	"
7 Extraordinarios	65'00	5'00	"	60'00
8 Resultados	"	82'23	82'23	"
9 Recursos á cubrir el déficit	20.976'00	3.775'00	"	17.201'00
10 Reintegros	"	"	"	"
11 Depósitos	"	"	"	"
12 Id. de Ensanche de población	"	"	"	"
13 Ampliación	"	"	"	"
Totales	24.708'80	3.918'91	108'91	17.898'80
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	5.452'00	348'00	"	5.104'00
2 Policía de Seguridad	377'50	86'86	"	290'64
3 Policía urbana	647'50	136'86	"	510'64
4 Instrucción pública	745'00	235'00	"	510'00
5 Beneficencia	500'00	70'00	"	480'00
6 Obras públicas	2.255'00	"	"	2.249'00
7 Corrección pública	440'86	"	"	440'86
8 Montes	118'90	118'90	"	"
9 Cargas	10.722'04	1.472'64	"	9.249'40
10 Obras de nueva construcción	"	"	"	"
11 Imprevistos	400'00	106'90	"	393'10
12 Resultados	"	"	"	"
13 Valores fuera de presupuesto	"	"	"	"
14 Devoluciones	"	"	"	"
15 Cuenta de Contribuciones	"	"	"	"
16 Id. de Ensanche de población	"	"	"	"
Totales	23.708'80	2.575'16	"	19.133'64
<i>Existencias en caja.</i>	"	1.343'75	"	"
		3.918'91	"	"

Vega de Pas 30 de abril de 1910.

El Regidor Interventor
Juan Macón

El Secretario
Pedro Diego Oria

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

		PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas.	OPERACIONES realizadas — Pesetas.	DIFERENCIAS	
				EN MÁS — Pesetas.	EN MENOS — Pesetas.
INGRESOS					
1	Propios.....	915'04	»		
2	Montes.....	4.191'25	»		911'04
3	Impuestos.....	12.472'75	»		4.191'25
4	Beneficencia.....	»	»		12.472'75
5	Instrucción pública.....	863'75	102'84		»
6	Corrección pública.....	»	»		760'91
7	Extraordinarios.....	»	»		»
8	Resultas.....	»	»		»
9	Recursos para cubrir el déficit.....	4.429'82	3.809'05		»
10	Reintegros.....	26.464,15	1.800'00		620'77
11	Depósitos.....	»	»		24.664'15
12	Id. de ensanche de población.....	»	»		»
13	Ampliación.....	»	»		»
	Totales.....	49.336'76	5.711'89		43.624'87
PAGOS					
1	Gastos del Ayuntamiento.....	8.162'90	471'47		7.691'43
2	Policia de Seguridad.....	»	»		»
3	Policia urbana y rural.....	430'00	»		430'00
4	Instrucción pública.....	662'00	200'00		50'00
5	Beneficencia.....	50'00	»		»
6	Obras públicas.....	»	»		963'16
7	Corrección pública.....	963'16	»		500'00
8	Montes.....	500'00	»		16.074'02
9	Cargas.....	20.410'03	4.336'01		»
10	Obras de nueva construcción.....	»	»		670'50
11	Imprevistos.....	700'00	29'50		»
12	Resultas.....	»	»		»
13	Valores fuera de presupuesto.....	»	»		»
14	Devoluciones.....	»	»		»
15	Cuenta de Contribuciones.....	»	»		»
16	Id. de Ensenche de población.....	»	»		»
		31.848,09	5.036'98		26.811'11
	Existencia en caja.....	»	674'91		»
		»	5.711'89		»

Campoó de Suso 30 de mayo de 1910

El Regidor interventor,
Francisco Rábago

El Secretario,
Andrés García

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas	OPERACIONES realizadas = Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS = Pesetas	EN MENOS = Pesetas
INGRESOS				
1 Propios.....	»	»		»
2 Montes.....	»	»		»
3 Impuestos.....	1.050'00	250'00		800'00
4 Beneficencia.....	»	»		»
5 Instrucción pública.....	1.183'19	»		1.783'18
6 Corrección pública.....	»	»		»
7 Extraordinarios.....	3 700'00	»		3.700'00
8 Ampliación.....	»	»		»
9 Resultas.....	26 448'13	»		26.448'13
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	54.622'17	7.919'61		46.702'56
11 Reintegros.....	»	»		»
12 Cuenta de Contribuciones.....	»	»		»
13 Id. de ensanche de población.....	»	»		»
Totales.....	87.603'49	8.169'61		79.433'88
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	15 315'00	350'00		14.965'00
2 Policía de seguridad.....	225'00	»		225'00
3 Policía urbana y rural.....	25'00	»		25'00
4 Instrucción pública.....	520'00	»		250'00
5 Beneficencia.....	200'00	75'00		125'00
6 Obras públicas.....	250'00	50'00		200'00
7 Corrección pública.....	1.563'59	»		1.563'59
8 Montes.....	498'34	161'00		337'34
9 Cargas.....	39.579'84	6.165'58		33.414'26
10 Obras de nueva construcción.....	»	»		»
11 Imprevistos.....	750'00	»		750'00
12 Ampliación.....	»	»		»
13 Resultas.....	22 118'13	»		22.118'13
14 Devoluciones.....	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones.....	»	»		»
16 Id. de ensanche de población.....	»	»		»
	81.044'90	6.801'58		74.233'42
<i>Existencia en caja.....</i>	»	1.368'03		»
		8.169'61		»

Luena 31 de Mayo de 1910

El Regidor Interventor,

**El Secretario,
Cosme G. Gómez**

Ayuntamiento de Valderredible

Año de 1910

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas.	OPERACIONES realizadas — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS — Pesetas.	EN MENOS — Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios	368'90	»	»	368'90
2 Montes	»	»	»	»
3 Impuestos	175'00	»	»	175'00
4 Beneficencia	14'43	»	»	14'43
5 Instrucción pública	15'91	»	»	15'91
6 Corrección pública	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»	»
8 Resultas	5 000'00	1 600'00	»	3.400'00
9 Recursos á cubrir el déficit	65.399'04	21.525'01	»	43.874'00
10 Reintegros	»	»	»	»
11 Depósitos	»	»	»	»
12 Id. de Ensanche de población	»	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»	»
Totales	70.973'28	23.125'04	»	47.848'24
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	15.435'00	1.871'80	»	13 553'20
2 Policía de Seguridad	25'00	»	»	25'00
3 Policía urbana	15'00	»	»	15'00
4 Instrucción pública	1.070'00	»	»	1.070'00
5 Beneficencia	50'00	»	»	50'00
6 Obras públicas	»	»	»	»
7 Corrección pública	3.300'48	500'00	»	2.800'48
8 Montes	200'00	»	»	200'00
9 Cargas	44.387'80	17.791'57	»	26.596'23
10 Obras de nueva construcción	6.000'00	»	»	6.000'00
11 Imprevistos	500'00	723'61	223'61	»
12 Resultas	»	»	»	»
13 Valores fuera de presupuesto	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»
16 Id. de Ensanche de población	»	»	»	»
Totales	70 973'28	20.886'98	223'61	50.309'91
Existencias en caja	»	2.238'06	»	»
Totales	»	23.125'04	»	»

Valderredible 30 de abril de 1910.

El Regidor Interventor
Nicolás García Bustamante

El Secretario
Juan Bustamante